

Los interesados podrán presentar cuantos documentos y antecedentes, estimen pertinentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán documento ni alegación alguna.

El Ayuntamiento acordará en plazo legal lo que estime pertinente respecto a los documentos y demás pruebas.

Dado en Alfaro, y mayo de 1982.

El Alcalde,

1512

#### ANUNCIO

1460

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en las enajenaciones, mediante subasta pública y procedimiento de pujas a la llana, de las siguientes fincas:

Situación: En término y jurisdicción de Agoncillo, parcela número 193 del polígono 10.

Subdividida en 24 parcelas de 35 m<sup>2</sup> de extensión cada una, individuales entre sí.

Agoncillo, a 11 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1524

#### COMUNIDAD DE REGANTES

##### EDICTO

1485

En la Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes de Santurde de Rioja (La Rioja) celebrada el día 20 de febrero de 1982, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º— Reformar el artículo 37 de la Ordenanzas quedando la cuantía de las sanciones a imponer a los infractores de las Ordenanzas de la Comunidad según los porcentajes que a continuación se describen, todos ellos referidos y equivalentes al 2, 3, 4, 5 ...10% del límite establecido en cada momento en el Código Penal para las faltas siendo actualmente el límite de 20.000 pesetas. POR DAÑOS E NOBRAS: los puntos 1 y 2 el tres por ciento; para el punto 3 el seis por ciento. POR EL MAL USO DEL AGUA: Los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 el cinco por cien; los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 el tres por ciento, y para el punto 12 el diez por ciento.

2.º—Añadir al artículo 27 de las Ordenanzas de la Comunidad un tercer párrafo en estos términos: "En relación con el párrafo anterior queda totalmente prohibido a todos los partícipes de la Comunidad y a cualquier otra persona el plantar árboles frutales a menor distancia de un metro de la arista exterior de la banqueta de cualquiera de las acequias de la Comunidad, distancia que se ampliará a dos metros cuando se trate de nogales y otras especies arbóreas no frutales".

3.º—Aprobar el presupuesto de obras a realizar por un importe total de dieciséis millones doscientas sesenta y tres mil cuatrocientas noventa y cuatro pts. (16.263.494 pesetas).

Lo que se hace público para que según se anunciaba en la convocatoria del Boletín Oficial de la Provincia número 7 de fecha 16-1-82 y en la papeleta de citación los nuevos textos de los artículos modificados y el proyecto y presupuesto de las obras estarán expuestos al público

en las oficinas de la Comunidad por un período de 30 días a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Santurde de Rioja, a 11 de mayo de 1982.

El Presidente,

1549

#### RECAUDACION DE TASAS Y ARBITRIOS

##### EDICTO

1455

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1982, acordó prestar su aprobación definitiva una vez resueltas las reclamaciones formuladas a los Padrones relativos al Impuesto de Circulación, Tasa de rodaje. Tasa sobre tránsito de animales, Tasa del servicio de Recogida de Basuras, Tasa sobre servicio de Alcantarillado, Tasa sobre canales y voladizos, Tasa sobre escaparates y letreros, Tasa sobre entrada de vehículos a través de la vía pública, y Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros y considerando el estado de firmeza de los mismos que sean puestos al cobro de acuerdo con siguiente.

##### PERIODO RECAUDATORIO

—Periodo voluntario: Desde el 1 de Junio al 31 de Julio de 1982.

—Periodo voluntario con recargo del 5%: Desde el 1 de Agosto al 15 de Agosto de 1982.

—Periodo con recargo del 20%: Finalizado el anterior se ejecutarán los débitos a través de la Vía Administrativa de apremio.

Pradejón, a 10 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1519

#### ANUNCIO DE SUBASTA

1450

Objeto: Enajenación mediante concurso-subasta de finca-solar al sitio "Llano de San Julián" o "El Parque", de Propios, y de la pertenencia de este Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros. Parcela 370-a).

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de 20 días hábiles (día inicial: siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja), en la Secretaría de este Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, desde las diez a las trece horas.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

El pliego de condiciones estará expuesto y a disposición de los interesados para su examen, en el tablón de anuncio y en Secretaría.

##### MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19... con domicilio en calle ..., número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso) En nombre propio.

—(En su caso) En nombre de la Empresa ...

—(En su caso) En representación de ...

Toma parte en el concurso-subasta convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja número ... de fecha ... para la venta en concurso-subasta de la finca-solar en "Llano de San Julián" o "El Parque" parcela 370-a) propiedad del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros.